

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 8 de Agosto de 1962

Núm. 178

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la Provincia de León

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último y oído el Comité Provincial de Caza y Pesca Fluvial, he acordado que la apertura de la caza de la codorniz, tórtola y paloma por un período de cuatro semanas, dé comienzo el día 15 de los corrientes en los Partidos Judiciales de Astorga, La Bañeza, Valencia de Don Juan, León, Sahagún y Ponferrada, y el día 26 del mismo mes en los de Riaño, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo.

Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, dándome cuenta de las infracciones que conozcan para aplicación de las sanciones procedentes.

León, 6 de Agosto de 1962.

El Gobernador Civil interino,
Francisco Jiménez Serrano

3379

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PONFERRADA

Notificación de embargo de fincas
Don Eduardo Pérez Munell, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada.
Hago saber: Que en el expediente

de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al Municipio de San Esteban de Valdeusa y años de 1948 a 1961, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«PROVIDENCIA. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de un contribuyente declarado en rebeldía conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiba y haga entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación, sita en la calle Campo de la Cruz, 25, de las fincas embargadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Fincas embargadas

Deudor: Inocencio Pérez López

Débito: 1.263,42 pesetas

Un prado sito en el pago de la Cuesta, que linda: al Norte, sin datos; Sur, camino; Este, sin datos; Oeste, Celestino Blanco. De una extensión superficial de cuatro áreas.

Un prado sito en el pago de Las Caleas, que linda: al Norte, sin datos; Sur, Julián Blanco; Este, sin datos; Oeste, Rogelio Reguera. De una extensión superficial de cuatro áreas.

Un prado sito en el pago del Sagneiral, que linda: al Norte, sin datos; Sur, Faustino Pérez; Este, sin datos; Oeste, Félix Pérez. De una extensión superficial de dos áreas.

Una huerta de regadío en el pago del Pumareo, que linda: al Norte, sin datos; Sur, Esteban Rodríguez; Este, sin datos; Oeste, Encarnación Blan-

co. De una extensión superficial de dos áreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Ponferrada, 22 de Junio de 1962.—
El Recaudador Ejecutivo, Eduardo Pérez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3106

Jefatura Provincial de Sanidad

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Febrero de 1962, reglamentando la instalación de Boticas de Urgencia en Núcleos rurales, se hace público en este periódico oficial, que en la actualidad se está tramitando en este Centro un expediente de autorización presentado por el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, que será custodiado por el Médico titular del referido Ayuntamiento, y surtido, repuesto y administrado por el Farmacéutico titular del Partido D. Luis Vidal Tinajas, pudiendo presentar en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que se estimen pertinentes al caso, en esta Jefatura.

León, 1 de Agosto de 1962.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Villalonga. 3317

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 836 62, instruido en esta Delegación a D. Rodolfo Alvarez Galán, de León, por infracción al art. 148 del Decreto de 31 de Marzo de 1944 y art. 178 del Decreto citado, existe un acuerdo, que copiado literalmente dice así:

Fallo, que procede imponer e impongo a D. Rodolfo Alvarez, la sanción de cuatrocientas pesetas.

Y para que así conste y a efectos de notificación al interesado D. Rodolfo Alvarez Galán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 19 de Julio de 1962.—Daniel Zarzuelo. 3266

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que la Empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., ha solicitado licencia para dedicarse a la actividad de explotación de minas de hulla en este término municipal, instalar hornos de coque y fábrica de aglomerados, una térmica diesel, depósito de locomotoras y una sala de proyección de películas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sabero, 31 de Julio de 1962.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 3338

Núm. 1255.—59,40 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, acordó el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento a favor de D. Juan Pintado Alvarez, vecino de Toral de los Vados.

Lo que se hace saber para conocimiento de todas las Autoridades y del vecindario en general.

Toral de los Vados, 2 de Agosto de 1962.—El Alcalde (ilegible).

3349 Núm. 1259—36,75 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 12 de 1962 de la Secretaría de mi cargo, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—«En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre

partes; de una como demandante por D. Ubaldo Pozuelo Lorenzana, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Laguna de Negrillos, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Juan Antonio de Benito y Paysan, y defendido por el Letrado D. Lucio Sabadell Marfínez, y de otra como demandados por don Andrés Castellanos Fuertes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Antonio Martín Descalzo; y D. Antonio González del Canto, mayor de edad y domiciliado en León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Andrés Castellanos Fuertes, contra la sentencia que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de revocar y revocamos la sentencia apelada, para desestimar como desestimamos procesalmente las pretensiones articuladas en el apartado 2.º del Suplico de la demanda originaria del proceso y que transcritas dejamos en el cuarto Considerando de esta resolución, y en su consecuencia, sin resolver sobre el fondo que encierran dichas pretensiones, debemos absolver y absolvemos de ellas en el mismo sentido procesal a los demandados D. Andrés Castellanos Fuertes y a D. Antonio González del Canto. Que asimismo y desestimando las pretensiones restantes que se postulan en el Suplico de dicha demanda, debemos absolver y absolvemos libremente de las mismas a los repetidos demandados. Todo sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Antonio González del Canto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Humanes López.

3052 Núm. 1258.—236,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de la ciudad de León y su partido, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sucursal del Banco Hispano Americano, de esta ciudad, entidad que está debidamente representada por el Procurador D. José Muñiz Alike, contra D. Manuel Ramos Vázquez y su esposa D.ª Lucila Domínguez, mayores de edad, industrial el primero y ambos con domicilio y residencia en esta ciudad de León, los cuales se encuentran en situación de rebelía, sobre reclamación de doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas con setenta y ocho céntimos de principal, y la de sesenta y cinco mil más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha dictada en mencionado juicio, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que luego se dirán, embargados como de la pertenencia de aludidos demandados y que estaban especialmente hipotecados:

Inmuebles en término de Bercianos del Páramo

1.º Tierra al sitio de la Cuadra, de treinta y dos áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Gabino Infantes; Sur, Julia Prieto; Oeste, Teodoro Alvarez, y Este, no consta. Valorada en tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas.

2.º Otra a la Tiradera, de veinticuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Tomás García; Sur, Marcelino Cabero; Este, camino Villagallegos; Oeste, camino de San Pedro. Valorada en dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

3.º Otra al sitio de Lagarilla, de dieciséis áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Dolores Rodríguez; Sur, camino Laguna Dalga; Este, Salvador del Pozo, y Oeste, Julia Prieto. Valorada en ocho mil cuatrocientas setenta pesetas.

4.º Otra al sitio de la Ballera, de catorce áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Luis Castrillo; Sur, Filiberto Mata; Este, Adolfo Ferrero; Oeste, Segundo Fernández. Valorada en mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

5.º Otra al camino de San Antón, de quince áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Argimiro Santos; Sur, camino San Antón; Este, Luis Castrillo; Oeste, Florentina Na-

tal. Valorada en mil quinientas cuarenta pesetas.

6.ª Otra a la Morata, de sesenta y siete áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Isidro Benítez; Sur, Gabino Infantes; Este, Licelsio Diéguez; Oeste, camino Laguna Dalga. Valorada en treinta y tres mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.

7.ª Otra a la Orgaña, de cuarenta y seis áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, herederos de Severiano de Paz; Sur, herederos de Ventura Castellanos; Este, Ceferino Natal; Oeste, Joaquín Domínguez. Valorada en cuatro mil seiscientas veinte pesetas.

8.ª Otra a camino Mansilla, de sesenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte y Este, Francisco Ferrero; Sur, Amadeo Mata; Oeste, Leoncio Chamorro. Valorada en treinta y ocho mil setecientas diez pesetas.

9.ª Otra a camino Urdiales, de treinta y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Francisco Grande; Sur, Dolores Rodríguez; Este, Miguel Pérez; Oeste, Santiago Castrillo. Valorada en diecisiete mil trescientas veinticinco pesetas.

10. Otra a Lagunillas, de treinta áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, Vicente Grande; Sur, Deogracias Domínguez; Este, Patricio Cueto; Oeste, Joaquín Domínguez. Valorada en quince mil quince pesetas.

11. Otra al camino Mansilla, de veintidós áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Vicente Alvarez; Sur, Santiago Castrillo; Este, Francisco Ferrero; Oeste, Patricio Cueto. Valorada en diez mil setecientas ochenta pesetas.

12. Otra a Lagunillas, de ochenta y tres áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Teódulo García; Sur, Genaro Chamorro; Este, camino Laguna Dalga a León; Oeste, Laguna Darío. Valorada en cuarenta y una mil quinientas ochenta pesetas.

13. Otra al sitio de Aguazones, de siete áreas. Linda: Norte, Santiago Rodríguez; Sur, Ramona García; Este, Luciano de Paz; Oeste, Domitilo García. Valorada en setecientas pesetas.

14. Otra a camino Mansilla, de cuarenta y un áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte y Oeste, herederos de Gregorio Rodríguez; Sur, Ramón Pérez; Este, Rosario Rodríguez. Valorada en veinte mil novecientas quince pesetas.

15. Otra a Laguna-Perra, de treinta y un áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, reguero; Sur, Oreste Castrillo; Este, Abundio Martínez; Oeste, Florentina Chamorro. Valorada en tres mil ciento cincuenta y siete pesetas.

16. Otra a Laguna Perra, de ocho áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, Laguna Perra; Sur, Baldomero Mata; Oeste, Luis Castrillo; Este, no consta. Valorada en ochocientas ocho pesetas.

17. Otra a Laguna Lante, de diecinueve áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Ceferino Tejedor; Sur, Crisanta Grande; Este, camino; Oeste, Carro Gañones. Valorada en mil novecientas veinticinco pesetas.

18. Otra a El Recio, de veintidós áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Gabino Infantes; Sur, Antonio Benítez; Este, senda; Oeste, Domingo Sarmiento. Valorada en dos mil ciento cincuenta y seis pesetas.

19. Mitad de la tierra al sitio de Lagunillas, proindiviso con su hermano José, de una hectárea cuarenta áreas y treinta y seis centiáreas. Linda en su totalidad: Norte, Baldomero Mata; Sur, Gabriel Mielgo; Este, Tomás García; Oeste, Domingo Sarmiento. Valorada esta mitad en setenta mil ciento ochenta y cinco pesetas.

20. Viña al Camino Ballones, de quince áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Adolfo Ferrero; Este, Marcelino Prieto; Oeste, Santos Grande. Valorada en tres mil ochenta pesetas.

21. Otra a Laguna Perra, de treinta y cinco áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino Galleguillos; Sur, Santiago Rodríguez; Este, Emilio Marcos. Valorada en tres mil quinientas setenta y siete pesetas.

22. Tierra a la Senda Urdiales, de sesenta y seis áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, Enrique Pérez; Sur, Senda Urdiales; Este, Agustín Mata; Oeste, Nicanor Natal. Valorada en treinta y una mil seiscientas treinta pesetas.

En término de Villar

23. Tierra al sitio de Huerga Arriba, de treinta y un áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Herminio Andrés; Sur, Deogracias Domínguez; Este y Oeste, no consta. Valorada en tres mil ciento ochenta y dos pesetas.

24. Otra a Laguna Monio, de siete áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte y Este, Valentín Castrillo; Sur, Dolores Rodríguez; Oeste, no consta. Valorada en setecientas setenta pesetas.

25. Otra a Ondones o Cementerio, de veintitrés áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Modesto Ramos; Sur, Ramón Valencia; Este, Eligio Sastre; Oeste, Salvador Sastre. Valorada en dos mil trescientas ochenta y siete pesetas.

26. Otra a la Campana, de veintidós áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Argimiro Santos; Sur, Francisco Chamorro; Este, camino Villamañán; Oeste, Salvador Colinas. Valorada en dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas.

27. Otra a la Campana, de cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas. Lin-

da: Norte, Camino Mozones; Sur, Teodoro Alvarez; Este, Diocleciano Alvarez; Oeste, Joaquín Domínguez. Valorada en cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

28. Otra a Carralino, de siete áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Patricio Infante; Sur, Cilinia Berjón; Este, Urbano Mata; Oeste, herederos de Severiano de Paz. Valorada en setecientas setenta pesetas.

En término de San Pedro Bercianos

29. Tierra al sitio de la Barreaza, de treinta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Sur, senda Villagallegos; Este, Emilio Marcos; Norte y Oeste, no consta. Valorada en tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

30. Tierra a Laguna Oreos, de cuarenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Gabriel Mielgo; Sur, Basilio Castellanos; Este, Ramón Pérez; Oeste, Cesáreo Rodríguez. Valorada en cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas.

En término de Villagallegos

31. La tercera parte de un bacillar al sitio de Rejabotas, de tres hectáreas todo él, a partir con sus hermanos José y Cándida. Linda en su totalidad: Norte, Nicanor Natal, senda o raya; Este, José Prieto; Oeste, Marcelino Cabero; Sur, no consta. Valorada la tercera parte en veinte mil pesetas.

En término de Bercianos del Páramo

32. Tierra a la Ballera, de trece áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Clemente Mata; Sur, camino Villibañez; Este, término de Villagallegos. Valorada en mil trescientas nueve pesetas.

33. Otra a la Orgaña, de dieciocho áreas y noventa y un centiáreas. Linda: Norte, Clemente Mata; Sur y Oeste, Santiago Castrillo; Este, camino. Valorada en mil ochocientas noventa y una pesetas.

34. Solar a la Carretera, de un celmín aproximadamente. Linda: Norte, la carretera; Sur, herederos de Nemesio Castrillo; Este y Oeste, Victorino Fernández. Valorado en veinte mil pesetas.

35. Tierra al sitio Tras las Hueras, con pozo y noria, de una hectárea treinta y tres áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, Patricio Cueto; Sur y Este, Valentín Castrillo; Oeste, Indalecio Castrillo. Valorada en treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

36. Otra al Camino Palacios, con pozo, de sesenta y nueve áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Camino Palacios; Sur, Emiliano Castrillo; Este, Valentín Castrillo; Oeste, Deogracias Domínguez. Valorada en quince mil ochocientas sesenta y dos pesetas.

37. Otra a la Moldera, de cincuenta y nueve áreas y dos centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Dolores Rodríguez; Este, la Moldera; Sur, la carretera. Valorada en veintinueve mil quinientas diez pesetas.

38. Otra a Tras las Barreras, de treinta y siete áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Emiliano Castrillo; Sur, Santiago Rodríguez; Este, Amadeo Mata; Oeste, lagunas. Valorada en dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

39. Casa en el casco de Bercianos del Páramo, calle de la Carretera de Santa María, con su huerta y pozo. Linda: Norte, carretera; Sur, Crisanta Grande; Este, Cirilo Chamorro; Oeste, Victorino Fernández. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Total asciende la valoración a la suma de quinientas treinta y nueve mil quinientas sesenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de Septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas. El Secretario, Facundo Goy.

3300 Núm. 1253.—887,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición número 100/62 a instancia de D. Francisco Martínez Penillas, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Porfirio Fernández Rodríguez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

Un montacargas modelo F. A., con pluma desplazable, de 250 kilogramos de potencia, con motor acoplado de 3 H. P., trifásico, de 220 voltios, todo ello en estado de funcionamiento. Tasado en dieciséis mil pesetas.

La subasta se celebrará el día vein-

te de Agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

3315 Núm. 1256.—70,90 ptas.

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición número 102/62 a instancia de «Comercial Industrial del Bierzo, S. A.», representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Julio Linares Fernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

Un camión marca «Lancia», con motor Barreiros, de 90 H.P., matrícula VA-4722, con caja de madera y basculante, de color rojo y azul, en regular estado, calzado con seis ruedas usadas. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veinte de Agosto próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

3316 Núm. 1257.—70,90 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de León, en auto de esta fecha dictado en el proceso de cognición núm. 119 de 1961, promovido por La Herramienta Industrial, S. L., domiciliada en Valladolid, y con Almacén en León, con representación del Procurador D. Eduardo García López, contra D. Carlos Sierra, mayor de edad, industrial, vecino de La Vecilla, y los demás cotitulares y copropietarios que puedan existir, desconocidos para la parte actora, del negocio que gira bajo la denominación de Viuda e Hijos de Tomás Sierra, Explotaciones Forestales y Almacén de Maderas y Serrería, establecido en La Vecilla; sobre reclamación de cantidad, se emplaza a éstos últimos demandados, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezcan ante este Juzgado, personándose; con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la contesten en forma; advirtiéndoles que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 18 de Mayo de 1962.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote, 3037 Núm. 1261.—86,65 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 147 de 1960, se cita por medio del presente a Laurina Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casada con Juan González García, sus labores, natural de Los Pontones, municipio de Mieres, provincia de Oviedo, que estuvo viviendo en La Valcueva, provincia de León, después se cree que también vivió en Oviedo y últimamente en León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número dos de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3134

Imp. de la Diputación Provincial.